

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
OTRAS DEPENDENCIAS**

Versión: 3.0

Fecha: 21-04-2015

Código: GD-F-19

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por las causales expuestas en el siguiente cuadro no fue posible notificar personalmente a los ciudadanos nombrados.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia de las Resoluciones de Pliegos de cargos dentro del **Proceso Administrativo Sancionatorio** del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie de que trata el artículo 2.1.1.2.6.3.3 por el presunto incumplimiento de obligaciones del Decreto 1077 de 2015, gestado en contra de los hogares beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita en el **Proyecto Urbanización Villa Esperanza**, ubicado en el municipio de **Armenia** del departamento de **Quindío**, relacionados a continuación:

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que el investigado podrá dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de la presente formulación de cargos, presentar los descargos y solicitar o aportar las pruebas que pretendan hacer valer dentro del actual proceso administrativo sancionatorio. Contra la presente decisión no procede recurso alguno, la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: Lunes 9 de Abril de 2018

Fecha de desfijación: Lunes 16 de Abril de 2018

CÉDULA	NOMBRE	CAUSAL	PROYECTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	RES. PLIEGO DE CARGOS
15955408	ALVARO VALENCIA OSORIO	TRANSFERENCIA DE DERECHOS REALES SOBRE EL BIEN INMUEBLE	URBANIZACION VILLA ESPERANZA	ARMENIA	QUINDIO	2731 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2017



ARELYS BRAVO PEREIRA

Subdirectora Subsidio Familiar de Vivienda

Elaboró: Gonzalo Escobar

Revisó: Cindy Forero